



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2016
(Agosto 16)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Períodos Académicos de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su Artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de agosto de 2016 estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEFINIR los horarios y el número de cupos ordinarios de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2017, así:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2016
(Agosto 16)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Períodos Académicos de 2017

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PERÍODOS ACADÉMICOS I y II de 2017			
PROGRAMA	CUPO	Acuerdo Superior No.001 de 2015***	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	40	8	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	40	8	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	40	8	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	40	8	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	40	8	D
BIOLOGÍA	40	8	D
ENFERMERÍA	40	8	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	40 **	8	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	40 **	8	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	40 **	8	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	40 **	8	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40	8	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40	8	N
CONTADURÍA PÚBLICA	40	8	N
CONTADURÍA PÚBLICA	40	8	D
ECONOMÍA	40	8	D
MERCADEO	40	8	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	40	8	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	20 *	8	S

Horario: D: Preferentemente diurno N: Preferentemente nocturno S: Preferentemente sábados

* Número de inscritos mínimo para iniciar la cohorte

** Incluye cinco (5) cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, que en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes ordinarios.

***Tres cupos por programa comunidades indígenas

***Un cupo por programa donde no hay instituciones de educación superior

***Un cupo por programa Municipios de difícil acceso con problemas de orden público

***Un cupo por programa Discapacidad

***Un cupo por programa deportista destacado

***Un cupo Víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2016
(Agosto 16)

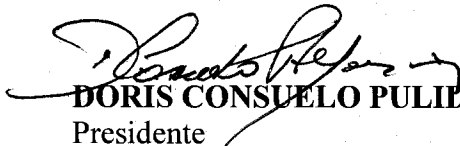
Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Períodos Académicos de 2017

PARÁGRAFO 1: El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, además contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2016.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaria Ad - Hoc

Proyectó: Yajaira Casas Gómez
Revisó: Doris Consuelo Pulido.